

JMRG/msc/rmg
PPTUR-00365-2020

SUBV 2-2020

José María Román Guerrero, Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación Provincial de Cádiz, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 18 y 19 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

En relación al expediente de concesión directa nominativa de subvención económica incluida en los Presupuestos de 2020, vía Convenio de Colaboración con HO.RE.CA FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, por importe de 200.000,00 €, para la ejecución del proyecto " Campaña Especial TMB Mercado Nacional".

Visto el expediente administrativo abierto a tal efecto donde consta:

- Providencia de inicio de 5 de octubre de 2020 del Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz.
- Documentación remitida por HORECA de 5 y 29 de octubre de 2020.
- Documento expedido por la Intervención de Fondos Provinciales, sobre existencia de crédito presupuestario por importe de 200.000,00 € para la anualidad 2020 en la aplicación presupuestaria 02 432C 48001 de fecha 13 de octubre de 2020.
- Informe técnico de modificación de proyecto de 28 de octubre de 2020.
- Informe propuesta de aprobación de modificación de proyecto de 29 de octubre de 2020.
- Decreto de aprobación de modificación de proyecto de 30 de octubre de 2020.
- Memoria justificativa de 30 de octubre de 2020.
- Informe Propuesta de autorización y disposición del gasto de 30 de octubre de 2020.
- Informe de la Intervención de Fondos sobre la fiscalización del gasto y del expediente de referencia en el que se incluye el proyecto de Convenio de Colaboración de 6 de noviembre de 2020.

Visto lo establecido en el art. 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sobre el procedimiento de concesión directa, así como lo dispuesto en el artículo 65 de su Reglamento, donde se establece que podrá darse inicio al expediente bien a instancia de parte o de oficio por el centro gestor del crédito presupuestario y que el Convenio a suscribir tendrá la consideración de bases reguladoras de dicha concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

Visto que el órgano competente para la suscripción del citado convenio y los actos derivados del mismo es el Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz, de acuerdo con el régimen de delegación de competencias en materia económica y presupuestaria aprobado mediante Decretos de la Presidencia, de 18 y 19 de julio de 2019, en relación con lo dispuesto en los artículos 47 y 48.7 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PPTUR-2020 con número 00350/2020 de fecha 07/11/2020
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	4kL0VPfoJtjrDUDjFwbRtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	07/11/2020 12:09:41
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	07/11/2020 10:34:41
	Rosalía Marín Garrido	Firmado	06/11/2020 14:40:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4kL0VPfoJtjrDUDjFwbRtQ==		



Visto que, no obstante lo anterior, la Presidenta puede reservarse la competencia para la suscripción del correspondiente convenio, en base a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo en DISPONER:

Primero: Aprobar el expediente y el Convenio de Colaboración que ha de regir la concesión de la subvención directa de carácter nominativo entre el Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Cádiz y la FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, HO.RE.CA, por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) para la ejecución del Proyecto "Campaña Especial TMB Mercado Nacional.

Segundo: Autorizar y disponer el gasto a favor de la citada FEDERACIÓN EMPRESARIAL DE HOSTELERÍA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, HO.RE.CA, (NIF G-11021482) por importe de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 02 432C 48001.

Tercero: Proceder a la publicación de la concesión de la citada subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

El Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo

Decreto inscrito en el libro 00001-L-PPTUR-2020 con número 00350/2020 de fecha 07/11/2020
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	4kL0VPfoJtjrDUDjFwBrtQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José María Román Guerrero	Firmado	07/11/2020 12:09:41
	Miguel Sanson Cerrato	Firmado	07/11/2020 10:34:41
	Rosalía Marín Garrido	Firmado	06/11/2020 14:40:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/4kL0VPfoJtjrDUDjFwBrtQ==		

